



FIDECAI

federación interautonómica de ecais

NÚMERO 2 • JULIO 2022

ENTREVISTAS

GLENDIA D. RELOVA

DIRECTORA DEL NACC, AUTORIDAD CENTRAL FILIPINA

ALBERTO PARDO DE VERA

PADRE ADOPTANTE Y AUTOR DEL LIBRO LA LUNA DE ADDIS ABEBA

NOTICIAS

NUESTRAS OAAAS

CURSOS





FIDECAI
federación interautonómica de ecais

2



3

EDITORIAL



4

GLENDIA D. RELOVA

DIRECTORA DEL NACC, AUTORIDAD CENTRAL FILIPINA



8

ALBERTO PARDO DE VERA

PADRE ADOPTANTE Y AUTOR DEL LIBRO LA LUNA DE ADDIS ABEBA



11

NOTICIAS



15

NUESTRAS OAAS



16

CURSOS

EDITORIAL

FIDECAI

Calle Sagasta 18
28004 Madrid
www.fidecai.org

EDICIÓN Y DIRECCIÓN:

Blanca Rudilla Asensio

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Bit Bot Box

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

© FIDECAI 2022

**CARMEN
CANO****PRESIDENTA
DE FIDECAI**

“La FIDECAI ha demostrado su capacidad para ser el "centro de operaciones" entre todos los agentes que participan en las adopciones internacionales”

Los tiempos que vivimos no están siendo fáciles para nadie y tampoco para la adopción internacional.

La COVID ha alterado todos los planes de los Organismos Acreditados y, por supuesto, los de las familias en espera.

Afortunadamente la serenidad ha sido la tónica general con la que se han ido abordando los problemas y gracias a la profesionalidad de los Organismos Acreditados, la sensibilidad de las Autoridades Centrales de los países de origen de los niños, el compromiso y buen hacer de nuestras embajadas y la ayuda inestimable del Ministerio de Derechos Sociales y de Asuntos Exteriores, se ha conseguido minimizar los daños el máximo posible.

De nuevo la FIDECAI ha demostrado su capacidad para ser el “centro de operaciones” desde el que, todos los OOAA, han podido participar en las propuestas y definir los objetivos y los medios para poder ser los interlocutores necesarios y eficientes entre todos los agentes que participan en las adopciones internacionales y, sobretudo con las familias que esperaban con ansiedad e incertidumbre poder tener a su hijo/hija consigo en el menor tiempo posible.



Esta editorial quiere ser de felicitación para todos. Se nos ha puesto en una dura prueba y la hemos superado.

Por supuesto que aún no hemos salido del huracán y que la guerra en Ucrania y la crisis económica global aún nos está golpeando con fuerza a todos, pero sabemos que, seguir unidos es el camino y, la FIDECAI y los OOAA que la integran, van a seguir dando lo mejor de sí, pase lo que pase.

ENTREVISTA

GLENDIA D. RELOVA

Directora del NACC, Autoridad Central Filipina





Su nombramiento como Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional para el Cuidado Infantil (National Authority for Child Care, NACC) coincidió con la transformación de esta autoridad, la cual era antes conocida como Consejo de la Adopción Entre Países (Intercountry Adoption Board, ICAB). ¿Qué ha implicado este cambio?

De acuerdo con el Acto de la República 11642 (R.A 11642), también conocido como el “Acto de la Adopción Administrativa Doméstica y Cuidados Infantiles Alternativos,” todos los deberes, las funciones y las responsabilidades del ICAB, del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo (Department of Social Welfare and Development, DSWD), y los de otras agencias gubernamentales relacionadas con el cuidado alternativo infantil y la adopción son transferidas al NACC, la cual es una agencia “cuasi judicial” y “de una parada” en cuidados infantiles alternativos. Como Director

Ejecutivo, es mi deber asegurarme de que la agilización y la simplificación del proceso adoptivo para filipinos que quieran adoptar a un niño, y extranjeros viviendo en Filipinas que estén calificados como posibles padres adoptivos de acuerdo con la nueva ley, sea implementada de manera eficiente para siempre respetar ante todo los intereses del niño que va a ser adoptado.

¿Qué ha implicado este cambio?

De Acuerdo con el Acto 11642, el proceso para solicitar una adopción doméstica, el cual va a ser implementado por la Autoridad Nacional para el Cuidado Infantil a través de sus Oficinas Regionales para el Cuidado Infantil Alternativo (Regional Alternative Child Care Offices, RACCO), se ha vuelto un proceso administrativo. Se espera que el proceso sea más simple, barato, y ágil.

¿Qué ventajas aportará este cambio al procesamiento de casos de adopciones entre países en Filipinas?

*Se espera que
el proceso
para solicitar
una adopción
doméstica sea
más simple,
barato, y ágil*



No va a haber ningún cambio en el proceso de adopciones entre países. El NACC se asegura de que la adopción entre países se intente solamente si no se le logra encontrar una colocación doméstica al niño/a (Sección 8, R.A 11642). Como autoridad principal en asuntos relacionados con la adopción entre países que actúa como el organismo a cargo de formular las políticas con el propósito de implementar las normas de la nueva ley, incluyendo las del Acto de la República 8043, también conocida como el “Acto de Adopción Entre Países de 1995,” nosotros en el NACC nos encargaremos de que los casos, al igual que el proceso de adopción entre países, siempre redunde al interés superior del niño que será adoptado.

¿Cuántos casos de adopciones entre países están pendientes en la lista?

El NACC tiene actualmente más de 300 casos pendientes en la lista.

En estos últimos años, el tiempo de espera para familias que quieren adoptar a un niño/a filipino/a ha incrementado. ¿Por qué?

La pandemia ha tenido un gran impacto en el movimiento de casos de niños en adopción debido a que las agencias dedicadas al cuidado de niños no podían facilitar el procesamiento de los documentos legales de los niños para mover sus casos. La mayoría de las oficinas estaban cerradas.

Las operaciones y la implementación general de los programas, proyectos, y actividades del NACC (antes llamada ICAB) también fueron perjudicadas por el hecho de que a varios empleados les dio COVID-19 y el cierre temporal de oficinas gubernamentales y no gubernamentales que procesan los documentos de viaje de los niños para las adopciones entre países.

¿Qué consejo le daría a familias que han estado esperando años para adoptar a un niño/a de las Filipinas?

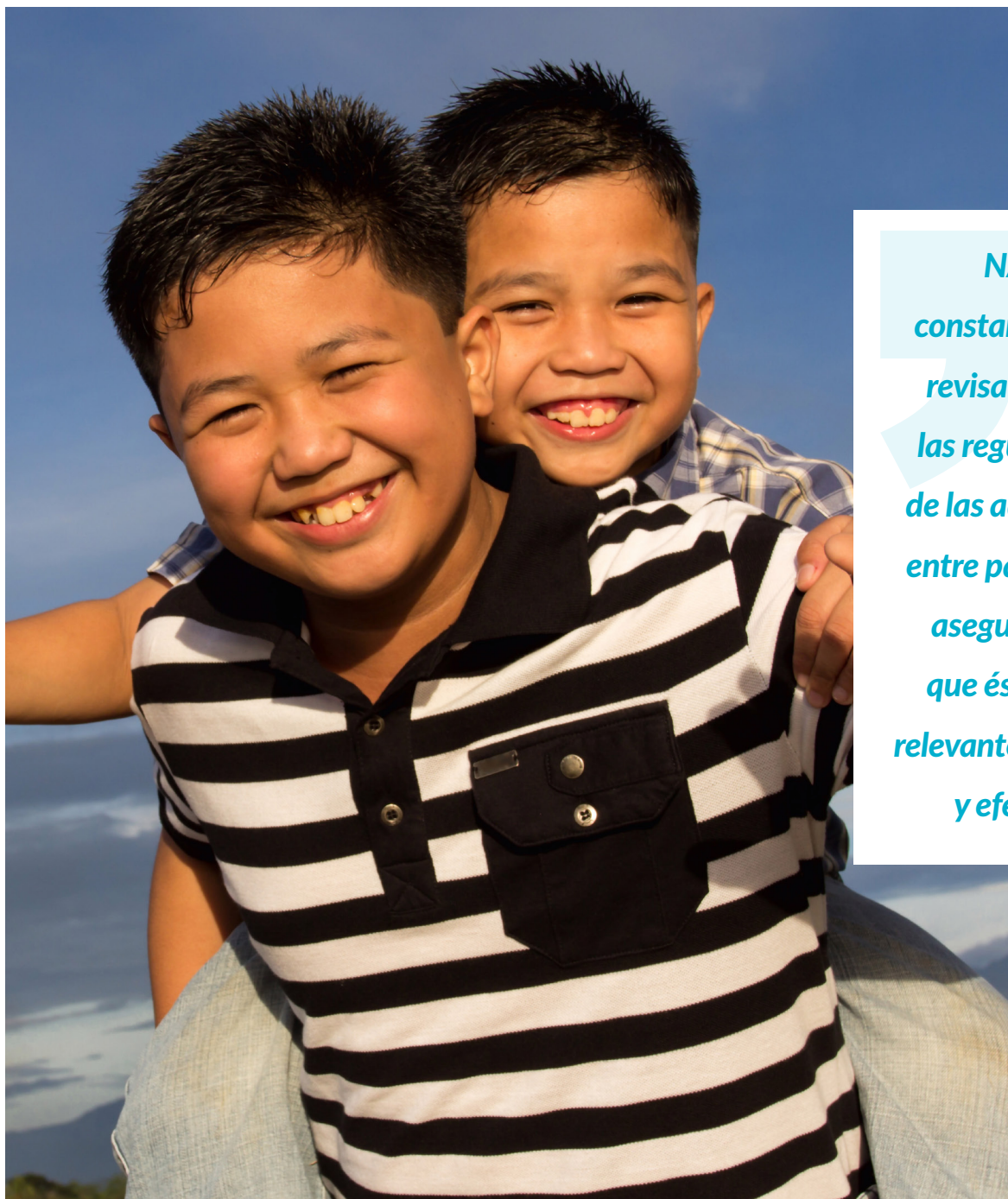
Posibles Padres Adoptivos (PPAs) tienen que esperar pacientemente. PPAs también deberían reconsiderar su preparación para aceptar a niños “mayores” que han crecido en los últimos dos años de pandemia mientras esperaban el procesamiento de sus documentos legales.

¿Cuántas agencias de adopción reconoce el NACC a nivel mundial?

Actualmente hay 32 agencias extranjeras de adopción no gubernamentales acreditadas en la región Asia-Pacífico, Europa, Canadá, y Estados Unidos. También hay 45 agencias gubernamentales que trabajan con el NACC, las cuales se pueden ver en la página web oficial del NACC: “www.nacc.gov.ph”. 

**En el NACC nos
encargaremos
de que los casos
siempre redunden
al interés superior
del niño que será
adoptado**





NACC
constantemente
revisa y evalúa
las regulaciones
de las adopciones
entre países para
asegurarse de
que éstas sean
relevantes, eficaces
y efectivas

ICAB previamente les estableció cuotas con documentos a las agencias acreditadas, los cuales las agencias podían presentar anualmente. ¿Va el NACC a distribuir lo mismo?

Definitivamente, ya que estableciendo asignaciones nos aseguramos de que un número apropiado de familias adoptivas sean recibidas y eventualmente atendidas.

¿Qué criterios se establecen para asignar estas cuotas a las diferentes agencias?

GESTIÓN DE RIESGOS & EVALUACIÓN CONTINUA. NACC constantemente revisa y evalúa las regulaciones de las adopciones entre países para asegurarse de que éstas sean relevantes, eficaces y efectivas en siempre mantener el interés superior de los niños que van a ser adoptados, como se vio con la pandemia global de COVID-19. NACC también examina el historial de la agencia: investigan cómo la agencia evalúa y prepara a posibles padres adoptivos. También evalúa cómo la agencia lidia con obstáculos en asignaciones (si se llegan a presentar).

¿Cuáles son los requisitos y las características principales que se evalúan para seleccionar a la mejor familia para la adopción de un niño/a filipino/a?

El bienestar físico y psicológico de los PPAs, su capacidad financiera, su motivación para adoptar y su capacidad para cubrir de manera apropiada las necesidades del niño/a. Todas estas características se consideran cuidadosamente en la evaluación de una posible familia adoptiva para un niño/a filipino/a.

¿Considera que Filipinas es un buen país para mandar una oferta de adopción? ¿Por qué?

Sí. El NACC (antes llamada "ICAB") fue citada en el la Guía del Convenio de la Haya para la Buena Práctica de 1993 como el

mejor país que manda prácticas.

Además, el NACC fue felicitada por los Servicios Sociales Internacionales (International Social Services, ISS), la cual es una organización internacional nogubernamental, por su buen sistema de regulación de aplicaciones en virtud de las leyes internacionales que protegen los derechos, el bienestar y el interés de los niños filipinos.

Para terminar, tengamos en mente la simple verdad de que aunque el mundo tal vez no cambie si adoptamos a un niño/a, ¡para ese niño/a cambiaría el mundo!



ENTREVISTA

ALBERTO PARDO DE VERA

Padre adoptante y autor del libro *La Luna de Addis Abeba*

¿Por qué la Luna de Addis Abeba? ¿Qué le llevó a escribir este relato novelado?

Siempre he sido aficionado a los relatos, me gusta especialmente escribir sobre mis vivencias, en un permanente ejercicio de autoanálisis y de interpretación de las cosas que pasan, sobre todo en los momentos de duda y confusión. Tengo montones de cuadernos llenos. La Luna de Addis Abeba surgió como una mezcla de ilusión y necesidad. Ilusión porque en 2005, el año en el que nos propusimos adoptar, entendí que tenía por delante toda una auténtica aventura vital. Y necesidad porque tal aventura era también un desafío lleno de incógnitas y de temores para los que no estaba preparado, y me pareció que escribir era un primer paso, además de algunas sesiones de terapia.

¿Entonces todo el relato está basado en su experiencia personal con su hija?

Eso y mucho más, porque recoge también las conexiones y asociaciones derivadas de cada paso que íbamos dando en todo el proceso adoptivo, las cosas que se me removían, tanto negativas como también las positivas del inmenso pozo de belleza y de sentimientos en el que hay que sumergirse. Además, con mi edad en la cincuentena, era ya padre biológico (no así mi mujer) y la nueva experiencia de paternidad me reconectaba con la anterior, me daba la posibilidad de ir más allá, pues había criado a mi primera hija, ya entonces independiente, en circunstancias difíciles y el destino me estaba ofreciendo una nueva oportunidad, la de revivir los años buenos y hacer mejores los malos. Así, los primeros años de la adopción fueron muy satisfactorios y rejuvenecedores. Después ya todo se hizo más difícil, entre otras cosas porque, como se dice, no es igual un hijo biológico que uno adoptado y en eso, en tratar de superponer ambas realidades, me equivoqué. Asha me lo demostró.

¿Qué es el trastorno de apego? ¿En el caso de su hija, cuándo comenzaron a percibir que algo no funcionaba bien, que ese apego no se había constituido bien?

Yo en los primeros tiempos de la adopción (mi hija vino con cuatro años) prácticamente no había oído hablar del apego, si acaso del vínculo, en las sesiones preparatorias de la administración y demás, por cierto, muy deficientes. Y aunque apego y vínculo están muy relacionados, no era consciente de la enorme importancia del apego, como el nexo que une a un menor con la figura de referencia, generalmente la madre, con la que se va construyendo un vínculo primario que le da la necesaria seguridad y, al crecer, se extiende más allá de esta figura y le permite desarrollarse como ser individual. Yo digo que el apego es el cordón umbilical que se establece

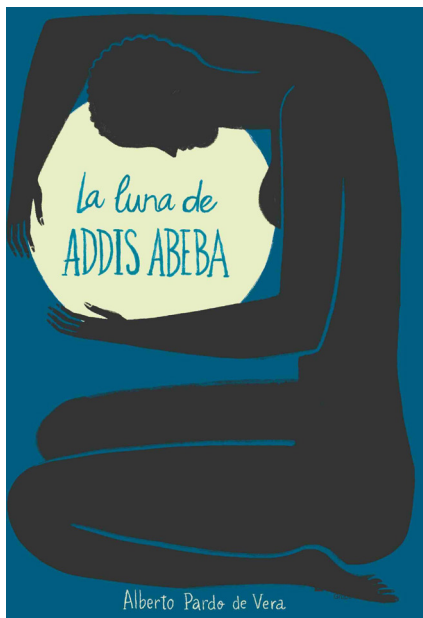
**Los primeros años
de la adopción
fueron muy
satisfactorios y
rejuvenecedores**



cuando se corta el cordón físico. También aprendí que el apego afecta incluso al desarrollo de las estructuras cerebrales y de las competencias, como la función ejecutiva, que en el caso de mi hija se notaba ya deficiente, por su enorme dificultad para el orden, la planificación o el control del tiempo. Casi que se negaba a entender el reloj, a pesar de su inteligencia más que demostrada.

¿Cómo se puede distinguir cuando hay un problema propio del desarrollo del adolescente o existe un problema que va más allá?

Algo de esto he apuntado ya con lo de la función ejecutiva debilitada, pero hay otros síntomas mucho más evidentes, que manifestó mi hija al llegar a la adolescencia: aislamiento, dificultades de relación, angustia ante cualquier cambio o ante un examen siendo sobresaliente, negarse a hacer deporte o competir siendo hasta ▶



ese momento campeona de la Comunidad de Madrid, insomnio prolongado, cierto abandono físico, refugio en las redes sociales, drogas, autolesiones... Y lo que al principio no se ve, ni ella misma es capaz de identificar, de ponerle nombre siquiera: una profunda tristeza y sensación de vacío. Digamos que algunos de estos rasgos son propios de la adolescencia en general, pero cuando son tan marcados y complejos es que hay algo mucho más profundo que está gritando en silencio. Y como uno por lo general no está preparado, pues no acaba de dar con el camino adecuado de solución, como nos pasó a nosotros, rebotando de orientador en orientador en el colegio y de psicóloga en psicóloga sin conocimientos en el terreno de la adopción. Fue la propia Asha la que nos llevó a un camino diferente y largo con sus lesiones y su doble vida. Digamos que, del océano embravecido, pasamos a una canal con esclusas que sortear.

¿Algunos medios al difundir el contenido de la Luna de Addis Abeba se refieren a que Ud. en el libro relata el lado oscuro de la adopción, está Ud de acuerdo?
¿Piensa que los problemas que han tenido que afrontar con Asha han sido el lado oscuro de su proceso de adopción?

En realidad, deberíamos decir “el lado desconocido” o “la otra cara de la adopción”, como el título de un buen libro de Carme Vilaginés. Lo del lado oscuro creo recordar que fue el titular de una entrevista que me hizo el diario La Razón, y confieso que no me gustó, pero la edición ya estaba en la calle. Me quedo con los conceptos anteriores, ya que hablar de un lado oscuro estigmatiza la adopción misma y a los menores como portadores de desgracia a las “pobres familias”, tan “generosas” a los ojos de la sociedad, cuando las víctimas son ellos, que han sufrido abandono y tratan de sobrevivir como pueden, a veces mejor, si dan con una familia vinculante y a veces peor, si no es el caso o los menores vienen demasiado dañados.

¿Qué objetivo tiene compartiendo su experiencia adoptiva en La Luna de Addis Abeba?

*La adopción es
un partido en el
que juega toda la
familia o no juega
nadie, que es lo
mismo que decir
que gana la familia
o no gana nadie*

El objetivo lo resumiría en “todo lo que tenía que haber sabido y no sabía” y que tuve que ir aprendiendo en las fases de la luna que son la estructura del libro. Me dicen que es la primera vez que alguien lo cuenta todo y además siendo el padre, ya que las mamás suelen escribir más. También valoran mucho que el libro contenga los relatos y el sentir de la propia protagonista, intercalados. Creo modestamente que ese es el valor y el objetivo de la obra: de desnudez, de concienciación, terapéutico y de poner el foco en el adoptado, haciendo cierto eso de que hay que buscar una familia para un menor y no al revés, como muchos pretenden. Y una cosa más: la adopción es un partido en el que juega toda la familia o no juega nadie, que es lo mismo que decir que gana la familia o no gana nadie. Es un proceso sistémico cien por cien. **En estos momentos, y después de lo vivido, ¿se arrepiente de su proceso adoptivo?**

Responderé como gallego que soy: me arrepiento de no adoptar a todos los niños y niñas en situación de abandono de Etiopía. Creo que está claro.

¿Qué consejo darían a las familias que en este momento se están planteando iniciar un proceso adoptivo?

Que el proyecto merece y exige una gran preparación. Y que, si se deciden a dar el paso, que no tengan prisa y que desechen la idea de que solo por querer y tener los medios es suficiente. Que caminen con humildad y bajo la tutela de una asociación. Por suerte, hoy ya las hay con mucha experiencia, verdaderas “universidades” para la adopción y el acogimiento. El acogimiento es un grado y la adopción un doctorado. Una verdadera ópera en varios actos.



El Consejo Consultivo prorroga las acreditaciones de las OAA por dos años

EN 2015 SE PROMULGÓ LA LEY 26/2015 DE 28 DE JULIO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y POSTERIORMENTE, POR REAL DECRETO 165/2019 DE 22 DE MARZO, EL REGLAMENTO QUE LA DESARROLLABA. EN EL REGLAMENTO, EN SUS ARTÍCULOS 12 A 36, SE PREVEÍA QUE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS ACREDITADOS PARA ADOPCIÓN INTERNACIONAL SE DEVOLVÍA AL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Para obtener la acreditación por el Ministerio todos los OAA pasamos por un estricto procedimiento para obtener la acreditación por parte del Ministerio para cada uno de los países con los que en ese momento trabajábamos. El proceso implicó un trabajo muy extenso para cumplir con todas las peticiones del Ministerio que requería de análisis económico, jurídico, normativo y presentación de un dossier que avalase la viabilidad de los OAA.

Los OAA pasamos una estricta criba y de 42 OAA existentes en ese momento, solo 15 obtuvimos una acreditación para cada país en el que estábamos trabajando y solo por un plazo de 2 años a contar desde la obtención de la acreditación. Dicha normativa suponía un cambio significativo puesto que las acreditaciones siempre habían competido a las autoridades centrales, hasta entonces, las comunidades autónomas. Cada comunidad tenía, y sigue teniendo, un reglamento interno por el que se reglaba como debían otorgarse las acreditaciones (entre otros muchos aspectos). Este cambio y otros de reforma legal que modificaron las funciones de la administración general del Estado y las comunidades autónomas en materia de adopción internacional, fueron impugnados por la comunidad autónoma de Cataluña, por considerarlo inconstitucional. En 2021, por Sentencia 36/2021 de 18 de febrero, ►



el Tribunal Constitucional resolvió que efectivamente, se había vulnerado la constitución en alguno de los artículos del Reglamento y determinó que las Comunidades autónomas serían las que seguirían otorgando las acreditaciones a los OAA y que éstas podían iniciar los procedimientos de acreditación transcurrido un año desde la sentencia del Tribunal Constitucional, que se cumplió en marzo de 2022.

Esto significaba que el legislativo debía redactar nuevamente el articulado declarado inconstitucional del Reglamento de la Ley de Adopción Internacional. Pero a fecha de hoy, no se ha aprobado el nuevo reglamento y las comunidades autónomas no saben muy bien a qué atenerse y si ya es de su competencia o no, la re-acreditación de los OOAA, cuyas acreditaciones, habiendo transcurrido ya dos años desde que les fueron concedidas por el Ministerio, habrían caducado.

Tras la última reunión del Consejo consultivo en fecha 12 de mayo de 2022, se acordó por unanimidad que, para no afectar las vigencias de los OOAA perjudicando gravemente nuestro trabajo en los países de origen, las acreditaciones concedidas por el Ministerio se prorrogaban 2 años a contar desde la publicación del reglamento modificado de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Constitucional, dando así plazo suficiente a las Comunidades Autónomas para que actualizaran sus Reglamentos autonómicos y hubiera una regulación legal aplicable para llevar a cabo las acreditaciones de los OOAA en sus autonomías.

Esto supone dar fin al vacío legal existente y al periplo pasado por los OAA estos últimos años en relación a nuestras acreditaciones, dejando finalmente claro quiénes nos las deben otorgar y a través de qué procedimiento.

Gestación subrogada y adopción

LA RECIENTE SENTENCIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL, AÚN MANTENIENDO LA ILEGALIDAD DE LA GESTACIÓN SUBROGADA CON ARGUMENTOS ABSOLUTAMENTE IMPECABLES, ESTABLECE UNA SALIDA PARA CORREGIR EN NUESTRO PAÍS LAS SITUACIONES YA CREADAS, INFRINGIENDO LA LEGALIDAD, EN LA QUE SE ENCUENTRAN FAMILIAS Y MENORES Y, LO HACE A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN, UNAS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE RIESGO.

La reciente sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo español, aún manteniendo la ilegalidad de la gestación subrogada con argumentos absolutamente impecables, establece una salida para corregir en nuestro país las situaciones ya creadas, infringiendo la legalidad, en la que se encuentran familias y menores y, lo hace a través de la ADOPCIÓN, unas de las medidas de protección permanente de los niños y niñas en situación de riesgo.

La FIDECAI es una organización independiente política, social y económicamente, lo que queremos dejar de manifiesto porque, al expresar nuestra postura sobre la gestación subrogada, lo hacemos según nuestro propio criterio y experiencia sobre la infancia más desprotegida.

Entendemos que hay muchas familias que ven en la gestación subrogada una solución a su deseo de ser padres, y de serlo desde el primer momento, desde el mismo nacimiento del menor, y pensamos, que ese propio deseo les lleva a no plantearse cuestiones morales y, estamos seguros de que, las organizaciones que se dedican a ese lucrosísimo negocio, les ayudan a no cuestionarse nada y tapan todo con un velo de buenismo sensiblero. Salvando las distancias, esas organizaciones cubren el pescado podrido con una salsa que todo lo tapa.

En países con un buen nivel económico, como EE.UU y Canadá, la gestación subrogada está mejor regulada y controlada y exigen ciertos requisitos a las gestantes, como ser mayores de 25 años, tener medios suficientes de vida y haber tenido ya,



al menos, un hijo propios. En dichos países, sin embargo, el coste de acudir a una gestación subrogada puede estar entre los 150.000 y los 200.000 dólares, cantidad que no está al alcance de todos los bolsillos.

En los países más pobres donde está permitida la gestación subrogada, el tema es diferente. La principal causa de convertirse en madre gestante es la pobreza. Hemos sabido de casos en los que, los propios padres, “alquilaban” a sus hijas adolescentes para llevar a cabo esa función y, para que no pudieran eludirla o escaparse, eran encerradas en casas, llenas de muchachas con igual fin, como si fueran granjas. En esos países el coste de la gestación subrogada suele estar entre los ▶

35.000 y los 60.000 euros, pero las pobres madres gestantes apenas van a recibir 3.000 o 4.000 euros, porque todo lo demás se lo quedan las organizaciones que tienen el negocio montado. Hemos de pensar que un salario medio en esos países puede estar en unos 300 euros al mes, así que siempre encuentran pobres víctimas hambrientas para sus fines.

Pero hablemos de las personas que acuden a la gestación subrogada.

Al contrario de lo que ocurre con las familias que se ofrecen para llevar a cabo una adopción para cumplir su deseo de maternidad o paternidad, esas personas que optan por la gestación subrogada no reciben ningún tipo de formación, ni son valoradas psicológica y socialmente por las autoridades competentes que las declare aptas para llevar a cabo el proceso que pretenden. Y así nos encontramos con parejas fértiles que acuden a la gestación subrogada para no tener que "sufrir" un



embarazo y las consecuencias laborales o estéticas que ello supone o, con personas que, tras haber iniciado el proceso de gestación, desisten por un divorcio o por una enfermedad o cualquier otra causa o, tras haber nacido el niño, no lo quieren por no responder a sus expectativas. No importa lo que le pase al niño, iniciaron un proceso de forma superficial y lo terminan de igual manera, no importa el niño ni la madre gestante, solo importa si quieren o no satisfacer un capricho.

La Sentencia del Tribunal Supremo citada, no resuelve el problema del uso y abuso de las madres gestantes y tampoco establece controles y/o medidas para perseguir las actividades, casi de trata, de las organizaciones que tienen montado el negocio pero, al menos sí intenta controlar a las personas que acuden a la gestación subrogada y eso significa que va a mejorar la situación de los niños nacidos mediante esa práctica. Si para legalizar y poder registrar en España a un o una menor nacidos mediante gestación subrogada hay que acudir a su adopción, ello va a suponer que esa familia va a tener que someterse a un estudio psicosocial, va a tener que obtener un certificado de idoneidad y va a tener que acudir a un juzgado donde se evaluará si la adopción es o no en interés del menor. Tampoco hay que perder de vista que, en ese proceso, la madre biológica gestante debería prestar su consentimiento, con todo lo que eso conlleva.

Además, nos preguntamos si esa adopción se deberá llevar a cabo en el país de origen del menor o en España, porque si es en el país de origen se deberá hacer una adopción internacional y el país debería estar abierto por España a ese tipo de adopción, y si es en España ¿cómo puede viajar el niño/a a nuestro país con unos extraños, ya que no estaría adoptado y, por lo tanto, legalizada su filiación? Y el siguiente tema es si no se consiente esa adopción. Pues entendemos que, en dicho caso, el/la menor quedaría a cargo de los servicios sociales y podría ofrecerse el niño/a a otra familia en lista de espera.

Pero, además, en nuestro ordenamiento jurídico está prohibido que una persona o pareja escoja al niño que pretende adoptar, por lo que, el simple hecho de haber encargado la gestación les podría dar algún derecho, aunque sea ilegal y ¿cómo un hecho ilegal puede dar lugar a derechos?

El tema es complejo, la Sentencia del Tribunal Supremo da un paso adelante, pero creemos que el camino va a ser largo y difícil.

Nosotros seguiremos apoyando la adopción, nacional o internacional como uno de los instrumentos legales fundamentales para la defensa de los derechos de los menores, para crecer en una familia permanente que le permita tener un desarrollo integral en todos los aspectos de su vida, porque es la verdadera maternidad/paternidad subrogada.

**ACI****PAISES CON ACREDITACION**

CHINA PASAJE VERDE, VIETNAM, R.
DOMINICANA, FILIPINAS Y EL SALVADOR
C/ Alcalá, nº 68, primero, interior, centro.
28009 Madrid
aciadministracion@aciadopcion.org
www.aciadopcion.org

**ADECOP****PAISES CON ACREDITACION**

COLOMBIA, PANAMÁ, HONDURAS,
BULGARIA Y VIETNAM
Avda. Emilio Lemos, nº 2 – Módulo 706.2;
41020 Sevilla
informacion@adecop.org
www.adecop.org

**ADOPTA****PAISES CON ACREDITACION**

PERU, BOLIVIA, HONDURAS Y Colombia
(a la espera de HAITI)
Paseo Bonanova 57, bajos 2º.
08022 Barcelona
info@adoptabcn.org
www.adoptabcn.org

**AIST****PAISES CON ACREDITACION**
BULGARIA

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
08036 Barcelona
centrokune@centrokune.org
www.centrokune.org

**ASEFA****PAISES CON ACREDITACION**
COLOMBIA

Calle Maldonado nº 6
28006 Madrid
psicologia@aipame.org
www.asociacion-asefa.org

**BRADOPTA****PAISES CON ACREDITACION**
BRASIL

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
08036 Barcelona
centrokune@centrokune.org
www.centrokune.org

**CREIXER JUNTS****PAISES CON ACREDITACION**
FILIPINAS, SERBIA, POLONIA, VIETNAM,
SENEGAL (HAITI en trámite)

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
08036 Barcelona
centrokune@centrokune.org
www.centrokune.org

**FAMILIAS DE COLORES****PAISES CON ACREDITACION**
REPÚBLICA DOMINICANA
(NIGERIA suspendido temporalmente)

Av. Pintor Antonio Lopez 19. P.10/bajo B.
28320 Pinto. Madrid
familiasdeclores@gmail.com
www.familiasdeclores.es

**GUNEY****PAISES CON ACREDITACION**
REPUBLICA DOMINICANA, MALI

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
08036 Barcelona
centrokune@centrokune.org
www.centrokune.org

**INTERADOP****PAISES CON ACREDITACION**
VIETNAM

Avda. de la Provincia, 23, Apartado correos 50,
10700 Hervás. Cáceres
infointeradop@gmail.com
www.interadop.es

**MIMO****PAISES CON ACREDITACION**
BULGARIA Y HUNGRÍA

C/ Benito Gutierrez, nº 11-1º Drcha
28008 Madrid
info@mimoadopcion.org
www.mimoadopcion.org

**NAMASTE****PAISES CON ACREDITACION**
INDIA Y BULGARIA

C/ Coso, 79-81, 2º dcha.
50001 Zaragoza
namaste.es@gmail.com
www.namasteadopcion.org

**NIÑOS SIN FRONTERAS****PAISES CON ACREDITACION**
INDIA Y VIETNAM

Avda. Europa, 34B escalera dcha. 1º izda.
28023 Aracvaca. Madrid
nsf@nsf-cwfv.org
nsf-adopcion.org

**PIAO****PAISES CON ACREDITACION**
CHINA, KAZAJSTÁN
(BOLIVIA pendiente tramitación)

Calle San Raimundo, nº 17 – Bajo
03005 Alicante
informacion@piao.org
www.piao.org

**PROFILIA****PAISES CON ACREDITACION**
MÉXICO Y HONDURAS

Plaza de Santa Bárbara Nº 8, 1º DC,
28004-Madrid
profilia@psicoiley.com

Cursos 2022



Para más información:

